

BUIN, 21 SEP 2022

DECRETO TC. N° 300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 290 de fecha 12 de septiembre de 2022, se adjudica la licitación pública "**Término de la Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin**" al Oferente UTP de Constructora e Inmobiliaria Asfalto Sudamericano SpA y Carlos Antonio Henríquez Vicencio.

4.- El Memorándum N° 580, de fecha 13 de septiembre de 2022 donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como Inspector Técnico de Obras de la licitación pública "**Término de la Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin**".

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Rodrigo Ortúzar Torres**, quien cumple funciones en la Dirección de Obras Municipales; como **Inspector Técnico de Obras** correspondientes la licitación pública "**Término de la Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin**", ejecutada por la UTP de Constructora e Inmobiliaria Asfalto Sudamericano SpA y Carlos Antonio Henríquez Vicencio.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución de las obras, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. EEP. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Término Construcción Multicancha Los Viñedos III.doc